

INFORME DEL USO DEL SOFTWARE LEGAL 2022 - DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Marzo 2023

Oficina de Control Interno

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
MARCO NORMATIVO	3
ALCANCE.....	3
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL	3
CONCLUSIONES	7

INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Derecho de Colombia (DNDA), Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, cada año recuerda a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la obligación de hacer la debida verificación al cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor que se aplican al software.

La Ley 603 del 2000 establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Directiva Presidencial No 002 de 2002 también señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la DNDA como la institución coordinadora de todo este ejercicio de promoción de legalidad en el gobierno nacional.

Para cumplir con estos requisitos, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, recuerda a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, para lo cual se habilita en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, el aplicativo para el envío del respectivo informe sobre la legalidad del software con corte al 31 de diciembre de 2022.

MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, en la cual se dicta que la información será diligenciada, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

ALCANCE

El presente informe fue realizado a partir de la información aportada por Gestión de Sistemas de Información con corte a 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de cumplir con el reporte de la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA relacionada con:

- Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
- Software instalado debidamente licenciado
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software.
- Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 1057 equipos de cómputo distribuidos de la siguiente manera:

- La sede principal cuenta con un total de 297 equipos.
- La Ciudadela para la Cuarta Revolución Industrial cuenta con 660 equipos.
- Los equipos de los satélites fueron trasladados a la C4TA y en total son 100 equipos.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí, el software utilizado por la entidad se encuentra debidamente licenciado, a continuación, se relaciona el software utilizado por SAPIENCIA.

LICENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	IMPLEMENTACIÓN	FECHA RENOVACIÓN	CANTIDAD	USADAS
Office 365 E1	Licencias para los servicios de: SharePoint, OneDrive, Outlook y toda los servicios de office 365	Toda La Agencia	Abril de Cada Año	400	379
Office Mac Estándar 2019	Licencias de ofimática de Microsoft office estándar 2019 para equipos mac	Proceso de Comunicaciones	Perpetua	5	5
Power BI	Licencias para el manejo, visualización y creación de la batería de indicadores y demás informes y estadísticas de la agencia	Procesos de Planeación, fondos, sistemas de información e IES	Marzo de Cada Año	35	32
Kaspersky Antivirus	Licencias de Antivirus	Sede Principal Agencia	Octubre del 2022	170	170
Adobe Creative Cloud	Licencias de Diseño para el proceso de Comunicaciones	Proceso de Comunicaciones	Octubre de cada Año	8	8
Windows Server Estandar 2019	Sistema operativo para el manejo de Directorio activo	Sede Principal Agencia	Perpetua	1	1
Google Cloud	Servidor de servicios e infraestructura en Nube-contrato por promedio de consumo mensual	Toda la Agencia	Julio de cada Año	N/A	N/A

Office 2016 Professional Plus	Licencias de herramientas ofimáticas	Sede Principal Agencia	Perpetua	152	78
Office 2016 Estándar	Licencias de herramientas ofimáticas	Sede Principal Agencia	Perpetua	1875	923
Windows 10 profesional	Licencias de sistema operativo de los equipos	Sede Principal Agencia	Perpetua	425	191
Oracle Database 19C	Licencia para el motor de base de datos de los aplicativos Minotauro e Isolucion	Sede Principal Agencia	Perpetua - Renovación del soporte Mayo cada año	1	1
Fortinet	seguridad perimétrica Firewall	Sede Principal Agencia	Mayo cada año	1	1
TOTAL LICENCIAS				3.073	1.789

El Equipo Auditor realizó la revisión del cumplimiento del licenciamiento de Software en los equipos de la Agencia, tanto de la sede principal como de la C4TA, encontrándolos acorde a la norma.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La entidad cuenta con las políticas de directorio activo, que incluye entre otras las siguientes que aplican como mecanismos de control:

La Unidad Organizacional (OU) es un contenedor que se usa para organizar objetos (como cuentas de usuario, grupos, equipos, impresoras y otras OU's.) dentro de un dominio. Las OU proveen un mecanismo sencillo para agrupar usuarios y por medio de este dar permisos como administrativos, locales y de usuario común y esto se realiza al asignar configuraciones de Políticas de grupo.

Además, cuenta con:

- Restricción en permisos de usuarios de dominio:

- Cada usuario deberá contar con su respectivo código para acceder a los sistemas de información, la generación de usuarios genéricos deberá estar restringida.
- Toda clave de acceso debe estar personalizada, lo cual implica que la clave Administrador del sistema solo puede ser usada por el personal autorizado.
- La cuenta administradora NUNCA debe ser utilizada para actividades cotidianas, esta solo es de uso técnico y administrativo.
- Se limitará el otorgamiento de privilegios administrativos para instalación, configuración, monitorización o soporte por parte de personal ajeno al área de sistemas de información. Esta solo tiene acceso las personas con objetos contractuales relacionados con la administración de dicho directorio.
- El usuario no podrá instalar ningún tipo de software o complemento sin tener credenciales de administrador.
- Los usuarios que requieran de la instalación de software o aplicativos que no estén licenciados o debidamente adquiridos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín. Deberán justificar su uso y solicitar a las áreas correspondientes una solicitud para dicha adquisición basados en la ejecución misional. dicha instalación, siempre y cuando el dueño del software presente la factura de compra de dicho.

Acorde con lo anterior, ningún usuario de la entidad puede por sí, instalar programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, puesto que todo debe escalararse a través del área de T.I.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La Agencia desde el proceso TI tiene el control de las licencias, donde se identifican cuales son perpetuas y cuales requieren renovación o adquisición de software, el cual es totalmente digital y a través de compras anuales o perpetuas, por lo tanto, las claves de licenciamiento e instaladores se reciben de forma digital y se inhabilitan en caso de que dicha vigencia termine sin antes haber realizado el proceso de renovación, en la actualidad no tenemos software para los cuales se reciban las claves por medios físicos. Por lo tanto, no se ejecuta un proceso para dar de baja a los softwares adquiridos.

CONCLUSIONES

- La Agencia cumplió de manera oportuna y con información veraz los requerimientos del reporte de Derechos de Autor de software, a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co, tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior. Se anexa soporte.
- En el año 2022 se realizó la Auditoria Basada en Riesgos a los Sistemas de Información de la entidad, durante la ejecución de la misma se verificaron las licencias y los equipos con los que cuenta la entidad en la sede principal y las sedes satélites, se concluyó que la Agencia cuenta con software debidamente licenciado y actualizado, de igual forma, dicha verificación se realizó nuevamente en el 2023 como ejercicio de seguimiento para la verificación del licenciamiento del software, encontrando que se continuaba con el cumplimiento de dichos licenciamientos.

Cordialmente,



FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ
Jefe Oficina de Control interno